mi efecto la dha venta o a ser rendam
y desde luego se pone mala a vez a todos
ellos y se manda reponer y su mte
y lo firmo de que doy fee.

Ante mi
Juan Miguel de Requena
Escno

1º 1º año

Pedimto

En la villa de Fortuna en el dho
dia mes y año dhos por vez de Fran.co Blas
quez reponero y su.co de esta villa se repone
el dho auto doy fee.

Juan Miguel de Requena
Escno

Pedimto

En la villa de Fortuna en diez y ocho de
el mes de febrero de mil y seis.tos y treinta
y un años ante mi el dho alcalde hor
dinario de esta villa por su mag.d parecio
Juan Rubio mayordomo del dho concejo
y dixo que en mi el dho concejo si pue.en
contra mi pue.e mi zalles y sus bienes
por cierta cantidad de mrs que debe
de el alcance de quentas que se le tomaron
pidio a su mrd mande se den los reponeros
a los dhos bienes con firme a dho pidio que
conste

Auto

E por su mrd visto el dho pedimento
mando se den los reponeros con firme
a dezeyo y lo firmo.

Ante mi
Juan Miguel de Requena
Escno

1º 1º año